

Memoria justificativa del contrato a efectos de publicación

En cumplimiento de lo estipulado en el art. 63.3.a de la vigente LCSP
SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y DE TOMA DE MUESTRAS PARA EL CONTROL DE LOS SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN EN EL LABORATORIO DESALADORA DE OROPESA DEL MAR (CASTELLÓN)

Fecha: 16/12/2020

1. ANTECEDENTES

1.1. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse (art. 28.1)

Atendiendo a la naturaleza o al objeto del contrato, se establecen los siguientes LOTES de ejecución independiente (art. 99.3 LCSP):

- Lote 1: suministro de dos equipos tomamuestras
- Lote 2: suministro de los equipos y accesorios de laboratorio necesarios para realizar el análisis de los sólidos en suspensión. Estos equipos son los siguientes:
 - 1 ud. Estufa para operar a 103 - 105 °C
 - 1 ud. Desecador provisto de un desecante con indicador de color
 - 1 ud. Balanza de precisión de resolución de 0,0001 g
 - 3 ud. Equipo de filtración para membranas de 47 mm compuesto de matraz de filtración, placa porosa de vidrio, embudo y pinza
 - 1 ud. Rampa de acero inoxidable
 - 2 m. tubería de goma para vacío
 - 1 ud. Bomba de vacío
 - 3 ud. Tapón silicona para rampa filtración
 - 1 ud. Pinzas de metal para manipular crisoles
 - 3 ud. Pinzas de metal para manipular filtros
 - 10 ud. Crisoles o cápsulas de porcelana
 - 5 ud. Caja filtros de fibra de vidrio de 47 mm de diámetro
 - 2 ud. Cono Imhoff graduado
 - 1 ud. Soporte para dos conos Imhoff

No hay limitaciones sobre los lotes.

1.2. Relación e idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir

- a) Relación entre las necesidades a cubrir y el objeto del contrato.

Para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de ACUAMED es preciso cubrir las necesidades descritas en el apartado anterior. La relación entre dichas necesidades y el objeto del contrato, es directa, clara y proporcional (116.4 LCSP) y se puede resumir en lo siguiente:

- Con este contrato se satisfarán las necesidades descritas en el apartado anterior, mediante la ejecución de los suministros descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y con las características y calidad que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



- En concreto se suministrarán los equipos y accesorios de laboratorio, que se describen pormenorizadamente en el apartado 2.1 del presente documento.

b) **Idoneidad y eficiencia del contrato: Justificación de la elección de la solución propuesta**

Se han considerado diferentes soluciones además de las propuestas, siendo la solución más adecuada la propuesta, ya que es la opción óptima viable para el cumplimiento de los requisitos de control establecidos por la GVA. El actual operador se hace cargo de las analíticas requeridas por la GVA, si bien para la realización de las mismas y para la toma de las muestras se precisan los equipos y materiales objeto de suministro de la licitación.

La compra es la mejor opción y en alguno de los equipos y materiales la única dado el bajo coste de los mismos. La opción del alquiler, incluso en los equipos como los tomamuestras en los que existe esta alternativa, queda descartada debido a que su uso no va a ser puntual en el tiempo.

2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN

Contrato: SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y DE TOMA DE MUESTRAS PARA EL CONTROL DE LOS SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN EN EL LABORATORIO DESALADORA DE OROPESA DEL MAR (CASTELLÓN)

Código de Actuación asociada: E.3.1.e.2 – E.3.1.e.21

Nº Exp.: SU/01/20

2.1. Objeto del contrato

Se hace constar expresamente que el objeto del contrato constituye una Unidad funcional dirigida a la satisfacción de las necesidades que pretenden cubrirse y que fueron determinadas anteriormente en el apartado 1.1. de los antecedentes.

a) Definición del objeto del contrato (art. 99 LCSP)

El objeto del presente contrato es la compra de los equipos de laboratorio para la realización de las analíticas de los sólidos en suspensión y de los equipos tomamuestras para poder obtener la muestra definida en el nuevo Plan de Vigilancia y Control a realizar. Se trata de un suministro puntual derivado de la necesidad de controles adicionales de sólidos en suspensión en los efluentes de la desaladora, propuestos por Acuamed a la Generalitat Valenciana en su solicitud de aumento de producción con carácter excepcional, para lo que son necesarios estos equipos que no se encuentran en nuestras instalaciones de Oropesa del Mar – Cabanes (Castellón).

El suministro se realizará en las instalaciones de la IDAM de Oropesa del Mar-Cabanes, ubicada en el Camino de la Colada de Casilla, s/n 12595 Ribera de Cabanes, Castellón.

b) Documentos técnicos de referencia

Las características técnicas se incluyen en el PPT, que será publicado en el perfil del contratante de Acuamed, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



2.2. Estudio división en lotes y justificaciones (art. 99.3 y 116.4.g de la LCSP)

Las necesidades descritas anteriormente no han sido objeto de fraccionamiento con la finalidad de disminuir la cuantía del contrato y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. No obstante, dado que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan debe preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes se ha realizado un estudio sobre dicho extremo, cuyo resultado se refleja en el presente apartado.

División en LOTES: SI

Atendiendo a la naturaleza o al objeto del contrato, se establecen los siguientes LOTES de ejecución independiente (art. 99.3 LCSP):

- Lote 1: suministro de dos equipos tomamuestras
- Lote 2: suministro de los equipos y accesorios de laboratorio necesarios para realizar el análisis de los sólidos en suspensión. Estos equipos son los siguientes:
 - 1 ud. Estufa para operar a 103 - 105 °C
 - 1 ud. Desecador provisto de un desecante con indicador de color
 - 1 ud. Balanza de precisión de resolución de 0,0001 g
 - 3 ud. Equipo de filtración para membranas de 47 mm compuesto de matraz de filtración, placa porosa de vidrio, embudo y pinza
 - 1 ud. Rampa de acero inoxidable
 - 2 m. tubería de goma para vacío
 - 1 ud. Bomba de vacío
 - 3 ud. Tapón silicona para rampa filtración
 - 1 ud. Pinzas de metal para manipular crisoles
 - 3 ud. Pinzas de metal para manipular filtros
 - 10 ud. Crisoles o cápsulas de porcelana
 - 5 ud. Caja filtros de fibra de vidrio de 47 mm de diámetro
 - 2 ud. Cono Imhoff graduado
 - 1 ud. Soporte para dos conos Imhoff

No hay limitaciones sobre los lotes.

Cada lote será objeto de un único contrato.

2.3. Duración del contrato

El plazo de entrega requerido es de OCHO (8) semanas para el lote 1 y OCHO (8) semanas para el lote 2.

El plazo de entrega empezará a contar desde el momento de la firma del contrato.

La entrega será única para cada lote y se realizará en las instalaciones de la desaladora de Oropesa – Cabanes (Castellón), debiendo depositar los equipos, correspondientes a cada lote, en el interior de las instalaciones de la planta desaladora.



Nº Lote	denominación:	Descripción	CPVs:
Lote 1	Suministro de 2 equipos tomamuestras	Suministro de 2 equipos tomamuestras con las características recogidas en el Pliego de licitación	CPV - 38424000-3 Equipo de medida y de control.
Lote 2	Suministro de los equipos y accesorios de laboratorio necesarios para realizar el análisis de los sólidos en suspensión	Suministro de los equipos y accesorios de laboratorio con las características recogidas en el Pliego de licitación	CPV -38432000-2 Aparatos de análisis. CPV - 38540000-2 Máquinas y aparatos de pruebas y medida

Prórrogas previstas y plazo preaviso mínimo para la prórroga: NO PROCEDE

Duración máxima del contrato incluyendo prórrogas previstas: El plazo de entrega requerido es de OCHO (8) semanas para el lote 1 y OCHO (8) semanas para el lote 2.

El plazo de entrega empezará a contar desde el momento de la firma del contrato.

La entrega será única para cada lote y se realizará en las instalaciones de la desaladora de Oropesa – Cabanes (Castellón), debiendo depositar los equipos, correspondientes a cada lote, en el interior de las instalaciones de la planta desaladora.

2.4. Presupuesto base de licitación y valor estimado (del contrato o del acuerdo marco y contratos basados en el acuerdo marco)

Para la determinación del Presupuesto Base del contrato y de su valor estimado se ha tenido en cuenta lo establecido a tal efecto en los artículos 99, 100, 101 y 116.4.d de la LCSP. Se indica en el Anexo III al presente documento los costes laborales estimados, así como otros costes directos asociados (maquinaria, herramientas, combustible, otros...), costes indirectos...

Asimismo, los precios utilizados para la obtención del valor estimado del contrato, que tienen la consideración de precios máximos, se han utilizado precios de mercado.

- a) **Presupuesto base de licitación** (IVA INCLUIDO), conforme se justifica en el anexo I, asciende a QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (15.972,00 €), IVA incluido, de cuyo importe corresponde al IVA la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (2.772,00 €), según el tipo vigente el 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.

- **Lote 1:** El presupuesto base de licitación, del suministro asciende a la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON



NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.403,93€), IVA incluido, de cuyo importe corresponde al IVA la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.458,53€), según el tipo vigente el 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento. Este importe incluye los Gastos Generales (13%) y el Beneficio Industrial (6%).

- **Lote 2:** El presupuesto base de licitación, del suministro asciende a la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (7.568,07€), IVA incluido, de cuyo importe corresponde al IVA la cantidad de MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.313,47€), según el tipo vigente el 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento. Este importe incluye los Gastos Generales (13%) y el Beneficio Industrial (6%).

Nº LOTE	Denominación	COSTES DIRECTOS (EQUIPOS)	COSTES INDIRECTOS (TRANSPORTE)	OTROS (GG+BI =19%)	TOTAL (sin IVA)	IVA	PBL (con IVA)
Lote N°1	Suministro de dos equipos tomamuestras	5.760,01	76,46	1.108,93	6.945,40	1.458,53	8.403,93
Lote N°2	Suministro de los equipos y accesorios de laboratorio necesarios para realizar el análisis de los sólidos en suspensión	5.179,51	76,46	998,63	6.254,60	1.313,47	7.568,07
TOTAL					13.200,00	2.772,00	15.972,00



- b) **Valor estimado del contrato** asciende a TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS (13.200,00€) sobre el que habrá de repercutirse el IVA, al tipo vigente del 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.
- **Lote 1:** El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, que asciende a SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (6.945,40€) **sobre el que habrá de repercutirse** el IVA, al tipo vigente del 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.
 - **Lote 2:** El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, que asciende a SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (6.254,60€) **sobre el que habrá de repercutirse** el IVA, al tipo vigente del 2

Nº LOTE	Denominación	VE (excluido IVA)
Lote Nº1	Suministro de dos equipos tomamuestras	6.945,40
Lote Nº2	Suministro de los equipos y accesorios de laboratorio necesarios para realizar el análisis de los sólidos en suspensión	6.254,60
TOTAL		13.200,00

Para el cálculo del Valor Estimado del contrato se ha tenido en cuenta:

Nº LOTE	Denominación	PRESUPUESTO (sin IVA)	PRÓRROGAS PREVISTAS	MODIFICACIONES PREVISTAS	VEC (s/IVA)
Lote Nº1	Suministro de dos equipos tomamuestras	6.945,40	0,00	0,00	6.945,40
Lote Nº2	Suministro de los equipos y accesorios de laboratorio necesarios para realizar el análisis de los sólidos en suspensión	6.254,60	0,00	0,00	6.254,60
TOTAL		13.200,00	0,00	0,00	13.200,00



c) Determinación del precio

A tanto alzado a la totalidad de las prestaciones de suministro del contrato para cada LOTE.

2.5. Condiciones especiales de ejecución (Art. 202 LCSP) y obligaciones esenciales de ejecución.

En concreto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, que indica que será obligatorio establecer en el Pliego de Cláusulas Particulares al menos una de las condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden indicadas en dicho artículo, se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato, es en este caso condición esencial del contrato el empleo de embalajes reciclables para el transporte del material objeto de suministro del presente Pliego de licitación.

No se requieren obligaciones esenciales del contrato, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Regulatorias.

2.6. Elección del procedimiento de contratación

Se ha seleccionado el procedimiento de licitación mediante la evaluación de diferentes y complementarios motivos:

a) Tipo de contrato

Al tratarse de la contratación de un suministro, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 214.000 euros, será un contrato NO sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

b) Procedimiento y tipo de tramitación

Al ser de importe inferior a 100.000 se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 159 de la LCSP, procedimiento abierto simplificado, en aplicación del artículo 159 y siguientes LCSP.

2.7. Modificaciones del contrato

No se prevén modificaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

2.8. Existencia de crédito para la adquisición del futuro compromiso de gasto.

Se ha procedido a consultar previamente a la Dirección de Administración y Finanzas, si existe disponibilidad presupuestaria suficiente para poder atender las obligaciones derivadas del presente contrato. La existencia de dotación presupuestaria se acredita con la firma del Director de Administración y Finanzas.



2.9. Criterios de adjudicación del contrato

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos. Los criterios **objetivos** que se aplicarán para la adjudicación serán:

- Precio (80%)
- Criterios de calidad automáticamente cuantificables (20%).

a) PRECIO (MÁXIMO 80 PUNTOS):

La puntuación por este criterio se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = 80 \times (Moferta / O_i)$$

Donde:

P_i = puntuación económica obtenida por la oferta valorada.

O_i = oferta económica valorada.

Moferta = Mejor oferta. Oferta más económica de las admitidas.

b) CALIDAD (MÁXIMO 20 PUNTOS), desglosado de la siguiente manera:

Reducción del plazo de ejecución suministro (máximo 20 puntos)

Fórmula: $P_m * (T_v / T_o)$ donde:

- P_m : Puntuación máxima prevista para este criterio.
- T_o : Tiempo total máximo (en días naturales) de reducción de entre las ofertas presentadas. Corresponde a la mejor oferta presentada
- T_v : Tiempo total (en días naturales) de reducción presentado por la oferta a valorar.

Se ha utilizado este criterio porque prima una reducción en el plazo de entrega, aspecto beneficioso para AcuaMed, ya que es necesario comenzar los controles a la mayor brevedad.

3. LICITADORES

Las exigencias de capacidad y solvencia requeridas para el presente contrato, así como los medios y forma de acreditarlas se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato, que será publicado en el Perfil del Contratante de AcuaMed de la Plataforma de contratación del Estado.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Redactado: Sergio Grau Cano, Jefe de Proyecto.

Conforme: A. Alvar Alcaraz Alonso, Gerente Territorial.

Revisado: Mario Araus Gozalo. Gerente Coordinador de Explotaciones.

Conforme necesidad: Fermín López Unzu, Director Técnico.

Conforme verificación disponibilidad presupuestaria: Carlos Aníbarro Martín, Director de Administración y Finanzas.

APROBADO: Francisco J. Baratech Torres, Presidente.

